

SANTIAGO, 04 MAY 2011

RES. EX. N° 1625 / VISTOS: La Ley N° 20.481, Presupuesto del Sector Público año 2011, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2010, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

CONSIDERANDO:

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, a los funcionarios a los cuáles se les ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le ha asignado autorización de Gastos Menores.

RESUELVO:

MODIFIQUESE la Res. N° 5203 de 02.08.1999, que concede autorización de Gastos Menores, a la funcionaria doña **MARIA INES CORTEZ JOO, R.U.T. N° ■■■■■■** en relación al monto que actualmente es de \$50.000, se solicita aumentar a la cantidad de **\$ 60.000.-** a contar del **01.04.2011**, en base a correo electrónico de fecha 06.04.2011, del Jefe del Área Gestión de Beneficios de la Oficina de Bienestar y Servicio a las Personas doña Sandra Inzunza González.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "**


**GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS**